

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2022

Referencia: Ejecutivo No. 2020-01219

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte actora recorrió en término el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada **KELLY JOHANNA GARCIA VILLEGAS**.

Por lo anterior, encontrándose en la etapa procesal oportuna, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Señalar la hora de las 9:30 am del día 23 del mes de junio del año 2022, a fin de realizar las audiencias que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, a la cual deberán comparecer las partes junto a sus apoderados judiciales, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el artículo 392 ejusdem.

2.- **ABRIR a PRUEBAS**, y para tal fin se decretan las siguientes, para que sean practicadas en el término legal:

2.1. LA PARTE DEMANDANTE.

a) **DOCUMENTALES:** téngase como pruebas las documentales que obran en los numerales 2º y 3º del encuadernado digital, las cuales fueron aportadas en el escrito introductorio de la demanda.

2.2. LA PARTE DEMANDADA.

a) **DOCUMENTALES:** téngase como pruebas las documentales que obran en los numerales 6º al 10º del encuadernado digital, las cuales fueron aportadas en el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito.

2.3. **DE OFICIO:** Se ordena al **BANCO DE OCCIDENTE** expida una certificación en donde conste: el monto del desembolso realizado a la parte demandada, señora **KELLY JOHANNA GARCIA VILLEGAS**, los abonos realizados por esta y como estos fueron imputados a la obligación que aquí nos asiste.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 15

Fijado hoy 27 de abril de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3212f19c9fde8a9aca214a9133c474616a4b4479f4a5a5b3be0b9c74b4afba9**

Documento generado en 25/04/2022 11:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>